



RESOLUCIÓN

201905000398

06/06/2019 15:06:01

COORDINACION ADMISIONES Y PROGRAMACION ACADEMICA

RESOLUCION



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EXPEDIR EL DUPLICADO DE DIPLOMA

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en cumplimiento de lo establecido en los literales a) y f), del artículo 24 del Acuerdo 10 de 2008, el artículo 63 del Acuerdo 12 del 05 de junio de 2002, en concordancia con la Ley 30 de 1992 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

1. Que la señora **LEIDY JOHANNA SUAREZ CARO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.427.605 expedida en Bello (Antioquia), se graduó en el programa académico Contaduría Pública, el 07 de marzo de 2013.
2. Que la señora **LEIDY JOHANNA SUAREZ CARO**, solicitó al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el duplicado de su Diploma por pérdida.
3. Que para tal efecto el peticionario anexa los siguientes documentos como pruebas:

Carta de Solicitud.
Fotocopia Acta de Grado.
Constancia por pérdida de Documentos.
Fotocopia de Documento de Identidad.
Factura cancelada para el trámite.

4. Que el Diploma del 07 de marzo de 2013, fue firmado por el doctor, Gilberto Giraldo Buitrago, Rector; doctora Nora Inés López Ospina, Decana encargada de la Facultad de Administración, doctora Claudia Vélez Gallego, Secretaria General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, quienes se desempeñaban en dichos cargos en la época del otorgamiento del título a la señora **LEIDY JOHANNA SUAREZ CARO**.



YouTube

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



SC5206-1





RESOLUCIÓN

5. Que el duplicado del Diploma, será firmado por el doctor Libardo Álvarez Lopera, Rector; doctora Nancy Patricia Ceballos Atehortua, Decana de la Facultad de Administración y el doctor Luis Gonzaga Martínez Sierra, Secretario General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para lo cual se tendrá como referente el Acta de Grado expedida al momento de optar al título.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar que se expida el duplicado del Diploma del 07 de marzo de 2013, a nombre de la señora **LEIDY JOHANNA SUAREZ CARO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1020427605 expedida en Bello (Antioquia) y titulada en el programa académico Contaduría Pública, por pérdida.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nuevo Diploma, deberá llevar en un lugar visible, la palabra "DUPLICADO".

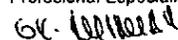
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar remitir copia de esta Resolución a la hoja de vida que reposa en la Coordinación de Admisiones y Programación Académica y al Graduado.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ALVAREZ LOPERA
Rector

Elaboro, Marina Isabel Marín Tejada
Profesional Especializada Admisiones y Programación Académica



Aprobó Oficina Asesora Jurídica.

Proyecto, Adriana Arteaga
Técnico Administrativa, Admisiones y Programación Académica.





YouTube

